Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR CALIDAD QUE TRASCIENDE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	MEDIOS & RR PP DEL CARIBE S. A. S.		
Representante Legal	RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ		
Objeto del contrato:	Prestacion de Servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de prensa para el fortalecimiento de las comunicaciones institucionales y desarrollo de estrategias publicitarias.		
Contrato N°	078		
Fecha de suscripción del contrato	17 de junio de 2025		
Fecha de inicio	18 de junio de 2025		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	205	9 de junio de 2025	$ 93.891.000
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	417	18 de junio de 2025	$ 93.891.000
Valor del contrato	$ 93.891.000		
Plazo ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025		
Supervisión	CAROLINA VASQUEZ LEAL		
	Subdirectora de Proyección Social y Logistica		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **MEDIOS & RR PP DEL CARIBE S.A.S**, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°078 del 17 de junio de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **MEDIOS & RR PP DEL CARIBE S. A. S**, se celebró el día 17 de junio de 2025, el contrato N°078 cuyo objeto fue: Prestacion de Servicios de apoyo servicios de apoyo a la gestión a la subdirección de proyección social para el desarrollo de estrategias de promoción y comunicación de los programas y proyectos de promoción social.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato el valor total se pactó en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($93.891.000),** pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la Vicerrectoria Financiera de Unibac.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 20255, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 93.891.000
Valor total ejecutado	$ 93.891.000
Valor pagado	$ 93.891.000
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°078 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ** en su calidad de Representante Legal de la empresa **MEDIOS & RR PP DEL CARIBE S.A.S**, de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°078 de 2025.

CUARTO: Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°078 de 2025.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los dos (2) días del mes de junio de 2025.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NADER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

CAROLINA VASQUEZ LEAL
Subdirectora de Proyección Social y Logistica

CONTRATISTA

RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ
C.C N°73.212.975 de Cartagena (Bol)
Rep. Legal de MEDIOS & RR PP DEL CARIBE S. A. S.
NIT N°900.455.464-1